



Nit: 890000464-3

## Secretaría de Desarrollo Económico

SC-PEC-1131

Armenia, 18 de noviembre de 2020

Señores  
Entidades Sin Ánimo de Lucro

Asunto: Invitación a participar en convenio de asociación Decreto 092 de 2017.

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Con el objetivo de dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2020 – 2023 “ARMENIA PA’ TODOS”, la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra planteando estrategias en pro de fortalecer el sector turístico, a través de la promoción y puesta en valor de las diferentes experiencias turísticas de la población local, es por esto que se ha planteado la estrategia de realizar recorridos turísticos, teniendo como punto de partida los Puntos de Información Turísticos del Municipio de Armenia (Plaza de Bolívar, Terminal de Transportes y Centro Comercial Portal del Quindío), con el objetivo de realizar recorridos turísticos y vivir experiencias turísticas en el Municipio, de forma gratuita, cuya población objetivo serán: visitantes, turistas, población local, prestadores de servicios turísticos, población vulnerable (LGBTI, población étnica, población en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes), taxistas, vendedores ambulantes, entre otros.

Teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesa el sector turístico debido a la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, la presente estrategia de realizar recorridos turísticos, tiene como segundo objetivo, a parte de la promoción turística, la reactivación económica de los empresarios del sector, a través del pago por los servicios prestados por medio de la presente estrategia, lo que igualmente les permitirá a través de la promoción de sus servicios, lograr un posicionamiento de sus bienes y servicios y a la vez un aumento en sus ventas.

De conformidad con lo expuesto, muy comedidamente me permito efectuarle una invitación para realizar un **Convenio de Asociación** dentro del marco legal normativo establecido en el artículo 5° del decreto 092 de 2017, con el objetivo de realizar recorridos turísticos en el Municipio de



SC 7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

## Secretaría de Desarrollo Económico

Armenia, el cual le permitirá vivir nuevas experiencias turísticas a la población local, a los prestadores de servicios turísticos y a los visitantes y turistas, también tener una reactivación económica en el sector y un nuevo atractivo para los turistas nacionales e internacionales.

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial de Turismo 2019-2029 del Municipio de Armenia, la vocación turística de Armenia es la cultura, debido a “las apuestas turísticas de los municipios circunscritos a ella, el hecho de pertenecer en parte a un área que tiene Declaratoria del PCC (Paisaje Cultural Cafetero) y que es Patrimonio Cultural de la Humanidad y ser capital de un departamento con una tradición y origen en la Cultura Cafetera”. Es por esto que se ha identificado como posibles experiencias, de acuerdo al Inventario Turístico del Municipio de Armenia los siguientes atractivos:

- Gastronomía
- Artesanías
- Café
- Murales y grafitis
- Plazas y parques
- Centro Comercial de Los Cielos Abiertos
- Barranquismo
- Museos
- Áreas naturales
- Paisaje Cultural Cafetero
- Yipao
- Baile de los macheteros

Las experiencias que se vivenciarán en los recorridos turísticos permitirá tener un nuevo concepto de turismo en la ciudad de Armenia, ya que fortaleceremos los atractivos y experiencias turísticas con los que contamos y se podrán incluir dentro de la estrategia de promoción del Municipio.

Para poder celebrar un convenio de asociación con el Municipio de Armenia, se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que dispone de forma textual lo siguiente:

**“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional...” Subrayas y negrilla no contenido en el texto original.

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones*



SC 7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

## Secretaría de Desarrollo Económico

*asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”.*

Así las cosas, el valor total del convenio es por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, el aporte del Municipio de Armenia (Q.) para ejecutar el convenio de asociación es por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$9.800.000), teniendo en cuenta el valor total del convenio y lo consagrado en el Decreto 092, sobre el 30% que deberá aportar la entidad sin ánimo de lucro en dinero, para la presente propuesta correspondería a un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$4.200.000).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, nos permitimos extender una invitación para que revise la posibilidad de suscribir un convenio de asociación con el Municipio de Armenia (Q.)-Secretaría de Desarrollo Económico, para la realización de recorridos turísticos en el Municipio de Armenia, en caso que se encuentren **interesados o no**, en realizar el mencionado convenio, amablemente le solicitamos que a más tardar el día 20 de noviembre del año que avanza, antes de las 08:00 am nos manifieste su respuesta a través del correo electrónico [turismo@armenia.gov.co](mailto:turismo@armenia.gov.co).

Con su participación, reactivaremos el sector turístico y económico del municipio de Armenia (Q.), generando nuevas formas de empleo.

Atentamente,

**MARGARITA MARÍA RAMÍREZ TAFUR**  
Secretaria de Desarrollo Económico

Elaboró y Proyectó: Kelly Johanna Villegas González – Contratista Profesional -SDE

Revisó: Rubén Darío Henao- Profesional Universitario – SDE

Luz Angelly Carrillo – Profesional Universitaria - SDE

Aprobó: Margarita María Ramírez Tafur – Secretaria – SDE



SC 7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

CO - SC7319 - 1